

Dirección: Calle 18 s/n e/ Calle 1ra y Calle Maceo, Reparto El Llano, Holguín.

Correo: 24 422203 y 24 468306

Horario de Atención:

Lunes: 8:00am - 12:00m / 1:00pm - 5:30pm

Jueves: 8:00am - 12:00m / 1:00pm - 4:30pm

Contactos:

Lic. Lizandra Parrra Santisteban

Cargo: Especialista Comercial del CIGET-Holguín

Correo electrónico: comercial@cigetholguin.cu

MSc. Ivette Campdesuñer Almaguer

Cargo: Representante de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial y del Centro Nacional del Derecho de Autor

Correo electrónico: ivette@cigetholguin.cu

MSc. Annia Leyva Martínez Pinillo

Cargo: Representante de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial y del Centro Nacional del Derecho de Autor

Correo electrónico: annia@cigetholguin.cu

Tramitaciones en materia de Propiedad Intelectual:

¿Dónde se solicitan los Derechos de Propiedad Industrial?

Las solicitudes en materia de Propiedad Intelectual pueden realizarse en el Centro de Información y Gestión Tecnológica (CIGET) de Holguín en la Sección Provincial de la Oficina Cubana de la Propiedad

Industrial, creada mediante Resolución No. 1/1999.

¿Quiénes pueden solicitar Derechos de Propiedad Industrial ante la Sección Provincial de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial?

Las personas naturales y jurídicas nacionales con capacidad legal para ejercer sus derechos y realizar actos jurídicos.

¿Cómo puede realizar su representación ante la Sección Provincial de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial?

La representación ante la Oficina de las personas naturales y jurídicas nacionales con domicilio real y efectivo en la República de Cuba, puede ser realizada por:

- Personas Naturales: por sí misma, o por un agente oficial.
- Personas Jurídicas: por quien ostente su representación legal, por un representante designado, o por un agente oficial.

¿Qué documentación se debe presentar ante la Sección Provincial?

El cliente Natural debe presentar el Objeto de Protección en formato digital (en caso de marcas y signos distintivos) y su Carné de Identidad para el llenado de formulario y la realización del contrato

En el caso del cliente jurídico, el Representante entregará el modelo de acreditación jurídica ante la OCPI (2 copias) y el Modelo de Control de Representante (2 copias) además de los modelos de solicitud correspondientes.

Los trámites registrables ante la OCPI se realizan a través del cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes.

¿Cómo se puede disponer de los formularios?

Los formularios están disponibles en la página web de la Oficina (www.ocpi.cu) o pueden ser solicitados en la Sección Provincial. Deberán presentarse dos formularios impresos, uno para la OCPI y otro para el solicitante, para las búsquedas de interferencia (1 copia). El cliente es orientado en la documentación que se requiera para realizar las siguientes tramitaciones de la propiedad intelectual:

- **Búsqueda de interferencia:** Patentes y Signos Distintivos (Marcas

Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimientos y Lemas Comerciales) y Nombres de Dominio.

- **Solicitud de registro:** Patentes, Modelos y Dibujos Industriales, y Signos Distintivos (Marcas Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimiento y Lemas Comerciales).
- **Pago de concesión:** Patentes, Modelos y Dibujos Industriales, y Signos Distintivos (Marcas Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimiento y Lemas Comerciales).
- **Respuesta a requerimiento oficial:** Modelos y Dibujos Industriales y Signos Distintivos (Marcas Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimiento y Lemas Comerciales).
- **Solicitud de prórroga a respuesta a requerimiento oficial:** Modelos y Dibujos Industriales y Signos Distintivos (Marcas Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimiento y Lemas Comerciales).
- **Pago de anualidades:** Relativa a Patentes de invención y Dibujos y Modelos Industriales.
- **Solicitud de corrección de errores:** Patentes, Modelos y Dibujos Industriales y Signos Distintivos (Marcas Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimiento y Lemas Comerciales).
- **Solicitud de anotación:** Patentes, Modelos y Dibujos Industriales y Signos Distintivos (Marcas Comerciales, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Rótulos de Establecimiento y Lemas Comerciales). La solicitud de anotación comprende cambio de nombre, dirección, cambio de persona del solicitante o titular ya sea a través de una cesión, fusión y otros y las licencias.
- **Solicitud de Modificaciones:** Para las marcas
- **Asesoría para la protección al Derecho de Autor:** Obras científicas, artísticas, literarias y educacionales de carácter original.

Tarifa

La tarifa de asesoría técnica por cada trámite en temas de propiedad industrial es de \$190.15 tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, adicionándole además la tarifa emitida por la Oficina Cubana de la Propiedad industrial, según el trámite que corresponda. (Ver Tabla de tarifas)

Tarifas relativas a Marcas y otros signos distintivos: Resolución No.164/2012

Trámite	Tarifa
Solicitud de registro hasta 3 clases	\$300.00
Adición de clases de productos y servicios en la solicitud de registro de marcas (cuando el número de clases excede de tres)	\$100.00 (cada clase)
Concesión del registro	\$90.00
Renovación del registro hasta 3 clases	\$300.00
Renovación del registro en plazo de gracia (seis meses a partir del término de pago) hasta 3 clases	\$360.00
Renovación de registro por clase adicional (cuando el número de clases excede de tres)	\$100.00 (cada clase)
Solicitud de registro de marca colectiva hasta 3 clases	\$350.00
Adición de clases de productos y servicios en la solicitud de registro de marca colectiva (cuando el número de clases excede de tres)	\$100.00 (cada clase)
Concesión del registro de marca colectiva	\$90.00
Renovación de registro de marca colectiva hasta 3 clases	\$350.00
Renovación del registro de marca colectiva en plazo de gracia (seis meses a partir del término de pago) hasta 3 clases	\$410.00
Renovación de registro de marca colectiva por clase adicional (cuando el número de clases excede de tres)	\$100.00 (cada clase)
Contestación de requerimiento	\$70.00
Solicitud de prórroga para contestación de requerimiento	\$50.00
Presentación de observaciones	\$50.00
Presentación de oposición	\$100.00
Alegaciones del solicitante respecto a las observaciones u oposiciones tanto por la vía nacional como por el Arreglo de Madrid o Protocolo de Madrid	\$85.00
Interposición de Recurso de Alzada	\$150.00
Contestación a Rechazo Provisional en virtud del Arreglo o Protocolo de Madrid (con/sin oposición/observación)	\$150.00
Solicitud de restablecimiento de los derechos	\$250.00
División del registro o de la solicitud	\$140.00
Solicitud de nulidad, cancelación o caducidad de un registro	\$200.00

Renuncia al registro o la solicitud	Exento
Acto de conciliación a instancia de parte	\$100.00
Anotación de cambios en la persona del solicitante o titular	\$80.00
Anotación de licencia	\$80.00
Anotación de cambio de nombre o dirección	\$35.00
Modificaciones y correcciones	\$75.00
Consulta de expedientes	\$70.00
Búsqueda de marcas, otros signos distintivos e indicaciones geográficas	\$50.00
Búsqueda especial de marcas, otros signos distintivos e indicaciones geográficas por país, titular, denominación y clase	\$100.00
Certificaciones	\$40.00
Certificaciones especiales	\$80.00
Copia de documentos	\$1.00
	(cada página)
Servicio de clasificación de productos y servicios	\$25.00

Tarifas relativas a Patentes de Invención: Resolución No.164/2012

Trámite	Tarifa
Solicitud de patente de invención solamente en formato papel (incluye el pago de la primera anualidad (50.00) y segunda anualidad (100.00) en la fecha de presentación)	\$460.00
Cada reivindicación independiente en la solicitud de patente (A partir de la segunda reivindicación independiente)	\$80.00
Por cada reivindicación múltiple dependiente en la solicitud de patente	\$100.00
Por cada grupo de hasta 10 reivindicaciones dependientes en la solicitud de patente	\$80.00
Por cada hoja de la solicitud que exceda de las primeras 30 páginas	\$5.00
Concesión de Certificado de Patente de Invención	\$200.00
Presentación de solicitud divisional (No se incluye la primera y segunda anualidades, se suma un recargo de 40.00 por presentar más de una invención o grupo de invenciones)	\$350.00

en una misma solicitud de patente)

Anualidad relativa a Patentes de Invención:

Anualidad	Tarifa
Tercera	\$200.00
Cuarta	\$250.00
Quinta	\$300.00
Sexto	\$350.00
Séptima	\$400.00
Octava	\$450.00
Novena	\$500.00
Décima	\$ 550.00
Oncena	\$ 600.00
Duodécima	\$ 650.00
Decimotercera	\$700.00
Decimocuarta	\$750.00
Decimoquinta	\$ 800.00
Decimosexta	\$900.00
Decimoséptima	\$1000.0 0
Decimoctava	\$1100.0 0
Decimonovena	\$1200.0 0
Vigésima	\$1300.0 0

Tarifas relativas a Dibujos y Modelos Industriales: Resolución No.164/2012

Trámite	Tarifa
Presentación de la solicitud de registro de Dibujo o Modelo Industrial (Incluye el pago de la primera anualidad (40.00) y segunda anualidad (50.00) en la fecha de presentación)	200.00
Por cada dibujo o modelo adicional al primero contenido en la solicitud	20.00
Solicitud para extender el plazo de publicación	100.00
Concesión de Certificado de Registro de Dibujo o Modelo Industrial	200.00
Divisional de Dibujo o Modelo Industrial (No incluye primera y segunda anualidades pero sí recargo de 40.00 impuesto por la Oficina por el hecho de presentarse una solicitud de registro que incluya depósitos que no pertenecen a la misma clasificación)	150.00

Anualidad relativa a Dibujos y Modelos Industriales:

Anualidad	Tarifa
Tercera	\$60.00
Cuarta	\$60.00
Quinta	\$60.00
Sexto	\$100.00
Séptima	\$100.00
Octava	\$100.00
Novena	\$100.00
Décima	\$100.00

Tarifas relativas a Modelos de Utilidad: Resolución No.164/2012

Trámite	Tarifa
Presentación de solicitud de registro de Modelo de Utilidad (incluye el pago de la primera anualidad (50.00) y segunda	\$350.00

anualidad (100.00) en la fecha de
presentación)

Por cada grupo de hasta cinco
reivindicaciones \$80.00

Por cada grupo de hasta cinco
reivindicaciones \$150.00

Anualidad relativa a Modelos de Utilidad:

Anualidad	Tarifa
Tercera	\$150.00
Cuarta	\$200.00
Quinta	\$250.00
Sexto	\$300.00
Séptima	\$350.00
Octava	\$400.00
Novena	\$450.00
Décima	\$500.00
Por cada hoja de la solicitud que exceda de las primeras 30	\$5.00
Divisional de Modelo de Utilidad (No se incluyen la primera y segunda anualidades, se suma un recargo de 40.00 por presentar más de una invención o grupo de invenciones en una misma solicitud de patente)	\$240.00

Tarifas Comunes: Resolución No.164/2012

Trámite	Tarifa
Solicitudes en formato papel y electrónico	50.00 (menos que la tarifa establecida para cada modalidad)
Reivindicación por cada prioridad invocada en las solicitudes	\$50.00
Respuesta Requerimiento Oficial	\$85.00

Solicitud de prórroga para contestación de requerimiento	\$70.00
Presentación de otros documentos	\$100.00
Conversión de una modalidad a otra	\$150.00
Pago en plazo de gracia de las anualidades (pago de anualidades extemporáneas)	Doble de la establecida en el pago de la anualidad que corresponde
Solicitud de cancelación	200.00
Solicitud de nulidad	250.00
Anotación de cambio de nombre y de domicilio de los solicitantes y/o titulares	70.00
Anotación de cambios en la persona de los solicitantes y/o titulares	120.00
Anotación de licencias	150.00
Derecho de usuario anterior	300.00
Oposición	200.00
Alegaciones del solicitante	85.00
Recurso de alzada	200.00
Solicitud de licencia obligatoria	100.00
Presentación de otros documentos	100.00
Solicitud de Certificación de Prioridad	100.00
Solicitud de Certificación	50.00
Modificación o corrección de errores	100.00
Modificaciones de contenido	150.00
Restablecimiento de derechos	300.00
Búsqueda de infracción de derechos (por cada objeto)	150.00
Búsqueda Especializada (por cada objeto)	300.00
Copia de documentos (por hoja)	Impresión y fotocopia 1.50/hoja

Tarifas relativas al Derecho de Autor:

- Todo tipo de obras 50.00 (cada obra)

- Obras musicales 10.00 (cada canción)